

LANZA GARCÍA, Ramón, coord. 2023. *Finanzas y crisis financieras en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVII*. Madrid: Marcial Pons Historia, 440 pp.

Este libro ofrece, a través de las crisis financieras, un estudio refinado de la incidencia de la política financiera de la Monarquía Hispánica sobre la economía. Los autores no se atienen a los motivos fiscales de la política monárquica y a sus consecuencias para el crédito de la misma monarquía, aunque los reexaminan, tomando en consideración aspectos poco transitados hasta ahora. Su formación en historia de la economía los capacita, además, para reconocer los mecanismos de los efectos de esta política en los precios y salarios, el consumo, el nivel y la organización de la producción, el crédito privado, etc. No se trata de análisis macroeconómicos. El método privilegiado es el análisis de casos, que permite reconstruir las estrategias económicas, políticas y sociales de los actores, así como sus valores y apreciaciones de la situación. En mi opinión, la originalidad principal del libro reside en la atención a los procesos de construcción y de interpretación de sus decisiones por los propios actores. Su segunda originalidad es la presencia de actores que suelen quedar en un segundo plano en historias de la Hacienda, aunque no en la historia social o la económica, como los banqueros y cambistas, que no participan en los grandes asientos de la monarquía; los artesanos —reunidos en gremios o no—; los mercaderes y fabricantes; los administradores y tesoreros de rentas o los pequeños acreedores del rey. Como consecuencia, aunque, como enfatiza el director de la publicación, Ramón Lanza, el libro no es una historia exhaustiva de las crisis, proporciona una visión integradora de estas que permite replantear la cronología y los factores de las dificultades económicas de los territorios estudiados, Castilla y Milán.

El volumen se abre con una densa introducción general. En ella, el editor, después de definir cuatro tipos de crisis financieras propias de la época moderna, ofrece una excelente síntesis historiográfica de lo que sabemos de las crisis bancarias, las crisis de pagos de la deuda pública y las crisis monetarias.¹ Es una ocasión para explicar de modo sintético y pedagógico en qué sistema monetario se desarrolló la monarquía y para definir sus principales formas de pago y de crédito, así como de dar cuenta de los hitos básicos de la política de deuda pública y la política monetaria de la Corona, describiendo, en particular, los indicios que nos permiten conocer y cuantificar las di-

1. El cuarto tipo es la burbuja especulativa, no estudiada en el volumen.

facultades crecientes en los dos ámbitos. Siguen diez capítulos, clasificados por orden cronológico, que abordan las confiscaciones de remesas americanas y el crédito (forzoso) que generaron (Sergio Sardone), los avatares de un cambista castellano (David Carvajal de la Vega), las estrategias de negociación de la Corona en las suspensiones de pagos de 1575 y 1596 (Juan E. Gelabert), los efectos económicos del drenaje del dinero del ducado de Milán hacia frentes distantes en la década de 1580 (Stefano D'Amico y Giuseppe De Luca), el peso de los impagados habituales de la monarquía en el crédito privado (Alberto Marcos Martín), la evolución de la capacidad de la Corona para endeudarse con factores y asentistas (José Ignacio Andrés Ucendo) y, finalmente, tres momentos de la política monetaria de la Corona en Castilla en el siglo XVII (María Elena García Guerra, Francisco Cebreiro Ares, Ramón Lanza García).

El punto de partida del libro es la mala «reputación» de España en las reflexiones sobre el auge y el declive de las naciones (p. 11). Interesan los argumentos utilizados para criticar el tópico. Los autores abundan en la dirección marcada por ilustres predecesores, cuando demuestran que las suspensiones de pago, lejos de ser una confesión de impotencia, eran más bien el fruto de una estrategia pensada, como lo reflejan su carácter siempre parcial y su dimensión judicial (Lanza García, introducción). Gelabert enuncia aquí nuevos argumentos para prolongar su discusión científica con Carlos Álvarez Nogal y Christophe Chamley sobre los resortes de esta estrategia —se trata de saber, en particular, de qué modo se relacionan las negociaciones con los banqueros del rey y las entabladas, en paralelo, con las Cortes de Castilla y las ciudades que les envían procuradores—. Por su parte, Andrés Ucendo nos ayuda a entender sobre qué bases la Corona negociaba con los prestamistas, calculando cuál fue el «disponible» en el que se apoyaron los ministros a la hora de solicitar nuevos asientos. Esta cantidad, resultado de estimaciones de la diferencia entre el producto previsible de rentas y los fondos ya destinados, debía considerarse renta por renta, dados los diversos grados de movilización del dinero. El primer resultado de este trabajo es una visión precisa de la evolución de la capacidad de endeudamiento del rey, cuyos puntos de inflexión vienen corroborados por lo que se sabe del cambio en las condiciones de los asientos. De este modo, es posible precisar a partir de qué momento cabe hablar de una crisis de los asientos, matizando la idea consabida de una impotencia constante de la monarquía. Para quienes estudian las formas de venalidad —un instrumento de financiación que no se investiga aquí—, podría haber interesantes coincidencias cronológicas entre esta crisis y la búsqueda de novedosas formas de venalidad.

La segunda aportación de este capítulo es que Andrés Ucendo muestra que los propios ministros hacían las operaciones descritas. En particular, corregían su estimación del «disponible» aplicándole el premio de la moneda de plata sobre la de vellón. Tal vez sería interesante, aquí, examinar de qué modo sus conversaciones con los hombres de negocios, en general bien informados y presentes a veces en Juntas y Consejos, intervinieron en estos análisis. Los capítulos de García Guerra y Lanza García, dedicados a la política monetaria de la monarquía, abundan en este retrato de un colectivo de ministros capaces de dotarse de elementos de apreciación de los resultados de sus políticas previas de inflación o deflación, atribuyendo efectos diferenciados a los distintos tipos de moneda de vellón —aunque no lo podían saber todo y, en parti-

cular, no calcularon los diferentes *stocks* monetarios presentes en sus territorios—. Los mismos ministros hacían pronósticos sobre las respuestas que diversos grupos de súbditos darían a las disposiciones tomadas —aunque a veces se equivocaban—. El hecho de que algunos ministros consultados hicieran referencias a experiencias en las que no participaron autoriza a creer que existe un saber acumulado que, en particular, permite no repetir todos los errores de 1642 en 1680-1686. Sería interesante estudiar cómo se transmitía este saber económico y financiero en las oficinas reales. En el caso estudiado, el conocimiento de los efectos previsibles —aunque no deseados— de la política monetaria es el que lleva a los consejeros de Carlos II a modificar el orden de sus prioridades (pasando a ocupar el primer lugar un objetivo económico, la estabilidad del sistema monetario, frente a la ganancia sacada del señoreaje) y, tal vez, a empeñarse donde los ministros de Felipe IV, en 1642, dieron marcha atrás (Lanza García).

Por fin, además de reexaminar los medios más conocidos de financiación de la monarquía, el libro arroja luz sobre otros que han pasado desapercibidos. Se trata, en particular, de la práctica ordinaria que consiste en dejar de pagar a los acreedores del rey, sobre todo a los más indefensos, los que no suelen organizarse colectivamente para presionar a la Corona —como sí lo hicieron las tropas que protagonizaron el motín de Amberes o los hombres de negocios «decretados» en las suspensiones—. Es bastante común que el responsable de un fondo deje de pagar un libramiento por razones que pueden tener que ver con la organización del erario —el tesorero recibe más órdenes de pago de las que puede pagar, porque sus «ordenantes» no se concertaron entre sí—, la ausencia de indicaciones de plazos precisos de pago en los libramientos o el fraude —el tesorero suspende un pago para que el acreedor le regale un descuento—. Pero Marcos Martín muestra que la elevada cantidad de impagados no es solo el resultado de una serie de equívocos o decisiones individuales. La monarquía es consciente de su magnitud y lo tolera en numerosos ámbitos, como si formara parte de su organización. Sobre todo, en determinados momentos, hace estimaciones prudenciales del total de los impagados, aunque sería interesante saber más sobre los fines de estas evaluaciones puntuales. Marcos Martín señala que su política al respecto es ambivalente. El argumento habitual es la afirmación de la necesidad de pagar, por obligación moral y para prevenir los inconvenientes del descrédito de estos efectos, objeto de tráficó análogos a las reventas de juros analizadas por Álvarez Nogal. Aquí, también, los ministros reflexionan sobre las respuestas de los particulares a su política —aunque no dan indicaciones sobre la cuantía de los descuentos reclamados por los intermediarios del tráfico que les inquieta—. No obstante, al mismo tiempo, la monarquía organiza el impago. Así, a finales del siglo XVI, se confía a un oficial la responsabilidad de dar nuevas libranzas más cobrables que las anteriores a ciertos acreedores. Se busca reducir la tensión con estos, pero, a la vez, como advierte el Consejo de Hacienda, se decide qué deudas seguirán sin pagarse. Tal vez bajo la influencia de lo que observé en el siglo XVIII —los esfuerzos realizados para tener una contabilidad de los impagados, concentrando la decisión sobre la distribución de fondos en un ministro y su puesta en obra en un tesorero—, me pregunto si podría haber un objetivo político en esta solución institucional: se trataría de organizar el impago confiriendo la decisión al rey por medio de su Consejo en vez de abandonarlo a la casualidad o al interés individual.

En todo caso, la encuesta de Marcos Martín abre, para la investigación, una pista fructífera que convendría explorar. Por su parte, en su estudio de las «requisas» de los fondos de las Indias, Sardone menciona las libranzas «a interés», que se extendieron a las víctimas de las confiscaciones. Sería interesante poder comparar los motivos de su emisión con el de las libranzas sin interés y averiguar, aquí también, cuáles eran las formas efectivas de pago o de su retraso programado. Tener estos instrumentos en cuenta lleva a ampliar de modo notable el abanico de las formas de crédito de la monarquía. Aunque el descrito aquí no se contrata y no siempre se negocia, no deja de entrar en las consideraciones de los ministros a la hora de estimar cuáles son los fondos inmediatamente disponibles para la monarquía.

Como se ha indicado, otro gran logro del libro es el esfuerzo por dar cuenta de los mecanismos por medio de los cuales la política financiera de la monarquía se traduce en efectos económicos. Para ello, los autores se centran en la puesta en práctica de esta política por parte de los actores. Por tanto, prestan atención a la interpretación proporcionada por dichos actores a las disposiciones tomadas, considerando que los errores o los efectos contraproducentes son tan decisivos como los deseados. Este es un enfoque bastante común en la historia política, pero tal vez no lo sea tanto en la económica. El estudio se basa, así, en una rica gama de documentos, que va de los producidos por pleitos a las consultas y las disposiciones tramitadas por Consejos y Juntas, pasando por avisos políticos, actas de las Cortes o de tal o cual concejo, libros de cuentas de un banquero o cambio, etc. Algunas de estas fuentes documentales son de lectura bastante compleja para el neófito, en particular cuando su contenido es alusivo, por lo que sería bienvenida una explicación del historiador, como en los documentos relativos a la protección de la industria castellana.

El análisis de esta documentación obliga a dar un relato complejo sobre los efectos de la actividad económica de la monarquía. La historia a escala micro de las sucesivas bancarrotas de un cambio local de la Castilla de Carlos V (Carvajal de la Vega) y la de los cambios en la actividad textil de Milán (D'Amico y De Luca) llaman la atención sobre la capacidad diferenciada de los actores para sortear situaciones de estrechez provocadas por la necesidad de fondos del rey —mientras que el primero acaba en la cárcel por falta de solvencia, el sector textil milanés experimenta una profunda transformación en su organización laboral y comercial que le permite superar la crisis—. Como señala Gelabert, convendría extender el estudio a las consecuencias de las suspensiones, recogiendo una información pormenorizada sobre las formas y plazos de los reembolsos y los remedios que hallaron los acreedores del rey o sus propios acreedores para enfrentar la situación, lo que podría llevar a afinar nuestra visión de estos acontecimientos.

Por otra parte, las políticas ideadas por la monarquía para acceder al crédito, aumentar sus rentas, estabilizar la moneda y proteger el artesanado local tampoco tienen siempre o solamente los efectos deseados. Varios capítulos del libro se centran en el modo en que los actores no se cansan de interpretar los textos recibidos, discutiendo las nuevas normas, subrayando la ambigüedad o la imprecisión de su formulación. Esto concierne tanto a los encargados de la ejecución en nombre del rey como a los particulares que han de beneficiarse de las disposiciones tomadas o padecerlas. Así es

como se arma un debate en torno a la cuestión de saber quién debe asumir el coste de las políticas deflacionistas, quién debe recibir indemnizaciones y en qué cuantía (García Guerra). A veces, la ambigüedad de una disposición o su excesiva concisión alimentan la reflexión de los actores económicos y las autoridades locales sobre la finalidad de la medida —por ejemplo, ¿la regulación de los tanteos pretende favorecer a los extranjeros o a los habitantes? (Vela Santamaría)—. En tales condiciones, la duda, a su vez, abre un margen para las estrategias dilatorias, el conflicto de competencias y la negociación (Cebreiro Ares). El último ingrediente lo constituyen las respuestas imprevistas y, en ciertos casos, contraproducentes de los actores, porque estos anticipan los efectos venideros de las disposiciones de la monarquía o incluso las disposiciones futuras, ya que también ellos tienen una memoria, bien analizada en el caso de las políticas de control del vellón: se impone una tasa de los precios y los productores reaccionan reteniendo la mercancía en lugar de venderla, lo que causa escasez; se reduce el valor nominal de ciertas monedas y sus detentadores, aleccionados por la alternancia recurrente en la materia, las conservan en lugar de llevarlas a las cecas, al contar con una futura reevaluación de las mismas monedas; previendo la misma medida, otros compran lana como un valor refugio (García Guerra, Lanza García, Vela Santamaría).

En todos estos casos, la política efectivamente aplicada es objeto de importantes modulaciones locales, no solo porque se resiste y se negocia, buscando arreglos o suspendiendo parte de las medidas ideadas, sino también porque los actores tienen interpretaciones distintas de lo que hay que hacer. Estas modulaciones locales son las que este libro nos propone tener en cuenta para calibrar el impacto de una política. El resultado es una historia bastante compleja, pero, sin duda, más estimulante.

ANNE DUBET
Université Clermont Auvergne,
Centre d'Histoire «Espaces et Cultures»
anne.dubet@uca.fr